

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA****Delegación de funciones de alcaldía**

Con arreglo a lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el decreto de alcaldía del día de la fecha en el que por ausencia de la localidad de la alcaldesa y la primera vicealcaldesa, se delegan todas las funciones de la alcaldía en la primera vicealcaldesa de éste Ayuntamiento Inmaculada Albizu Fuentes durante los días 19 de agosto al 1 de septiembre, ambos inclusive y en el segundo vicecalde de éste Ayuntamiento Gotzon Lopategui Meabeanzorena durante los días 2 al 8 de septiembre, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 5 de agosto de 2019

La Alcaldesa
CONSUELO AUZMENDI JIMENEZ